



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Requírase nuevamente a las partes para que actualicen el cálculo objeto de ejecución, puesto que la última actualización data del 18 de diciembre año 2020, donde se indicó que la obligación alimentaria se encontraba en \$ 2'222.472.53; considerando que, al momento de realizar el cálculo mencionado, deberán las partes tener en cuenta la relación de depósitos judiciales, dineros que deberán amortizarse a la cuenta que realicen las partes.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes y a sus abogados, para que las mismas procedan de conformidad, debiendo remitir copia de este auto y de los documentos visibles a ordenes de 14 y 32 del expediente.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99be3967ab6d9090f4ed2aed6b7e97daba84e6565b2225830f641248c1cfd0f0**

Documento generado en 14/03/2023 12:42:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>